REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.431.352**

PAJOY CAMACHO

APELLIDOS

KELLY DAYHANA

NOMBRES

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00578592-F-1012431352-20140528 **00388**42972A 3 42213495

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO



Dirección: Calle 45 sur #77 Y 60 Barrio Timiza

E-mail: dayhanapajoycamacho@gmail.com

Celular: 3144592190

PERFIL:

Egresada de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con formación en pedagogías activas y enfoque en el desarrollo integral de la infancia. Experiencia en el diseño e implementación de propuestas que articulan el juego, la exploración y el lenguaje como ejes del aprendizaje. La práctica se orienta a la construcción de ambientes pedagógicos significativos, reconociendo los contextos socioculturales de niñas y niños como parte fundamental del proceso educativo.

EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

Jardín Infantil Fundación Pepaso

Marzo 2026 - Actualmente

Profesional en Atención Integral a la Primera Infancia con experiencia en la planeación e implementación de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado, orientadas al desarrollo integral de niñas y niños, en cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Con habilidades para la observación y seguimiento del desarrollo infantil, el registro de novedades, la documentación pedagógica, el trabajo con familias y equipos interdisciplinarios, y la creación de ambientes protectores que promueven el bienestar y la garantía de derechos.

Enero - Marzo 2026

Auxiliar pedagógica con experiencia en acompañar procesos de desarrollo en primera infancia, apoyando la planificación y ejecución de experiencias significativas basadas en el juego, la exploración y la expresión creativa. Con competencias en la creación de ambientes pedagógicos seguros y afectivos, promoción de hábitos, apoyo en rutinas y mediación de actividades que fortalezcan la autonomía, las habilidades comunicativas y la participación de los niños y niñas. Acompañamiento al

trabajo docente garantizando una interacción respetuosa, el seguimiento de procesos individuales y el vínculo con las familias, contribuyendo al desarrollo integral desde un enfoque humano y pedagógico.

Jardín Infantil Fundación Pepaso

Mayo 2025 - Diciembre 2025

Auxiliar pedagógica con experiencia en acompañar procesos de desarrollo en primera infancia, apoyando la planificación y ejecución de experiencias significativas basadas en el juego, la exploración y la expresión creativa. Con competencias en la creación de ambientes pedagógicos seguros y afectivos, promoción de hábitos, apoyo en rutinas y mediación de actividades que fortalezcan la autonomía, las habilidades comunicativas y la participación de los niños y niñas. Acompañamiento al trabajo docente garantizando una interacción respetuosa, el seguimiento de procesos individuales y el vínculo con las familias, contribuyendo al desarrollo integral desde un enfoque humano y pedagógico.

Polinnova Educación Alternativa

Febrero - Noviembre 2025

Cargo: Profesora Área de Humanidades

Docente en Español, Sociales y PreICFES con experiencia en acompañar a jóvenes que cursan su bachillerato por ciclos (Sábados y Domingos). También con competencias en diseño y desarrollo de estrategias didácticas que facilitan la construcción de conocimientos, fortalecen las habilidades comunicativas y promueven el pensamiento crítico, adaptadas a las necesidades de cada estudiante.

Fundación CHISUA

Julio 2024 - Abril 2025

Educadora de primera infancia con enfoque diferencial, con experiencia en el acompañamiento de procesos de desarrollo integral de niños y niñas entre los 0 y los 6 años de edad, en el marco de proyectos comunitarios y educativos como: “Primera Infancia Sonríe por Siempre”, “Juega y Aprende con Chisua” y “Mochilas de Memoria y Paz”. Ha participado en la planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas significativas, basadas en el juego, la exploración y la expresión creativa, orientadas al fortalecimiento de la autonomía, las habilidades comunicativas y la participación infantil. Cuenta con experiencia en la creación de ambientes pedagógicos seguros, protectores y afectivos, la mediación de procesos interculturales y comunitarios, y el trabajo articulado con familias, cuidadores y equipos pedagógicos, contribuyendo al desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque humano, pedagógico e intercultural.

Práctica Educativa I, II y III – Línea de profundización Lenguaje, Creación y Comunicación

2022-2023

Núcleo Problémico: Procesos de lectura y escritura, Lenguajes Expresivos, Experiencia Sensible y Expresión Plástica

Proyecto De Investigación: Experiencia sensible: una travesía hacia el fortalecimiento interpersonal

Contexto: Institución Educativa Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, Grado Transición y Primero.

Intención Pedagógica: En este proyecto de investigación y en la práctica educativa se fijaron objetivos que permitieran recopilar información experiencial que enriquezca la propuesta pedagógica. En ella se trabajan y fortalecen los procesos de lectura a viva voz, las relaciones interpersonales, los procesos de expresión plástica. Además se realizó acompañamiento pedagógico a la docente titular

Vivencia V: Infancia, Cultura y Sociedad

2022

Núcleo Problémico: Procesos de socialización y construcción de identidad

Proyecto Pedagógico: Explorando la otredad: Un primer paso para el autorreconocimiento

Contexto: Hogar Sagrada Familia (Institución de restitución de derechos ICBF)

Intención Pedagógica: Con este proyecto se busca que las niñas y adolescentes del hogar Sagrada familia-Siervas de Cristo, se reconozcan desde la subjetividad y otredad, brindando espacios de participación y socialización para la infancia y la adolescencia que habitan este espacio, es por ello que en el desarrollo de la vivencia lo que se busca es generar aprendizaje en esa construcción social de la realidad de ellas, teniendo en cuenta su contexto y corporeidad.

Vivencia IV: Imaginación, Fantasía y Creación

2021

Núcleo Problémico: Sensibilidad Estética.

Proyecto Pedagógico: Body Paint, el cuerpo como lienzo, cultura corporal para la primera infancia.

Contexto: Entorno Familiar, niños de 5 a 13 años.

Intención Pedagógica: El proyecto "Body Paint, el cuerpo como lienzo: cultura corporal para la primera infancia" fue diseñado y llevado a cabo a partir del aprendizaje basado en proyectos, con el cual se busca generar ambientes que le contribuyan a niños y niñas experiencias significativas con relación a la sensorialidad en función de la pintura corporal.

Vivencia III: Pensamiento Tecnológico en los Niños, las Niñas y el Adulto

2020

Núcleo Problémico: Resolución de problemas

Proyecto Pedagógico: Tecnología Musical

Contexto: Entorno Familiar, niños de 5 a 13 años.

Intención Pedagógica: Crear un espacio interactivo donde el niño y la niña logren realizar un dialogo de saberes entre la ciencia, tecnología y el arte; es por esto que la base fundamental de este mismo estará orientada en torno a la siguiente pregunta: "¿Cómo se potencia el pensamiento tecnológico en los niños y las niñas por medio de la construcción de instrumentos musicales?"

Vivencia II: Construcción del Conocimiento por los Niños, las Niñas y los Saberes del Maestro

2020-2021

Núcleo Problémico: Pensamiento científico

Proyecto Pedagógico: Reciclarte (reciclaje creativo)

Contexto: Entorno Familiar, niños de 5 a 10 años

Liceo Carrión Tercero de primaria.

Intención Pedagógica: Reconocer el proceso individual y colectivo de los estudiantes de grado tercero de primaria, basándonos en el reciclaje. Además, potencializar las habilidades de los niños y niñas encaminadas a un fin que es: La Investigación. partiendo de actividades teórico-prácticas que nos ayudarán a desarrollar e incentivar las destrezas y actitudes necesarias en el ámbito académico y social de dichos estudiantes.

Vivencia I: Contextos de Comunicación Niños, Niñas y Adultos

2019

Núcleo Problémico: Observación Pedagógica

Contexto: Jardín Infantil AEIO TÙ y Escuela Pedagógica Experimental.

Intención Pedagógica: Identificar de los contextos de comunicación en los que se encuentran presentes los niños, las niñas y los adultos. A partir de las visitas realizadas y por medio de la investigación, recopilación, observación y el análisis de los resultados finales de cada experiencia construimos bases solidas para reflexionar nuestro rol docente en la cotidianidad.

FORMACIÓN:

Lic. en Educación Infantil

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2019- 2024

Secundaria

Leonardo Posada IED

2012

REFERENCIAS:

Daniela Vallejo
Cel: 3017519271

Diana Ximena Chaparro
Cel: 3108146133



Kelly Dayhana Pajoy Camacho
C.C: 1.012.431.352 de Bogotá D.C
Cel: 3144592190

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:50:58 PM horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012431352**
Apellidos y Nombres: **PAJOY CAMACHO KELLY DAYHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2026 06:58:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012431352 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142958338 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de junio de 2026, a las 18:55:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012431352
Código de Verificación	1012431352260629185534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298589387

PIB
18:54:46

Bogotá DC, 29 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012431352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012431352** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación PEPASO Educación, Organización y Trabajo comunitario	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021
		Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) *Kelly Dayhana Pajoy Camacho* identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. *1012431352* expedida(o) en *Bogotá D.C*, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019,a la Fundación Pepaso, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Pepaso no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de *Bogotá D.C*, el día *treinta* (30) de Junio de 2026.

Firma 

Nombre Kelly Dayhana Pajoy Camacho

Cédula 1012431352 de Bogotá D.C

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:49 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012431352,** Apellidos y Nombres **PAJOY CAMACHO KELLY DAYHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012431352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/06/2026 07:02 PM

Código Verificación: **JR8DNHYCUP**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 3410 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1952 Y 5128 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. NIT: 899999230-7.

CERTIFICA QUE

Que**:** KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO Código ***20191287014*** *Identificada* con Cédula de Ciudadanía ***N° 1012431352*** de Bogotá, realizó los espacios Académicos de Vivencia y/o Práctica del plan de estudios de la ***LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL*** de la Facultad de Ciencias y Educación en los siguientes lugares:

COLEGIO	ÉNFASIS	GRADO	SEMESTRE	DURACIÓN
Jardín Infantil AEIO TÙ y Escuela Pedagógica Experimental.	Contextos de comunicación niños, niñas y adultos	Multigrado	2019-3	3 meses
Liceo Carrión	Construcción del conocimiento por los niños, las niñas y los saberes del maestro	Tercero	2020-1	3 meses
Hogar Sagrada Familia	Cultura, Infancias y Sociedad	Sexto y séptimo	2021-3	3 meses
IED Liceo Agustín Nieto Caballero	Práctica Formativa: Línea Lenguaje, Comunicación y Creación.	Transición y Primero	2022-1	3 meses
			2022-3	3 meses
			2023-1	3 meses

El presente se expide a solicitud de la interesada el 28 de mayo de 2025.

NOHORA PATRICIA ARIZA H.
Coordinadora Proyecto Curricular
Licenciatura en Educación Infantil
Facultad Ciencias y Educación

FUNDACIÓN CHISUA
PENSAMIENTOS ★ GENTES ★ RELATOS
Nit: 900339411-5
chisua.gi@gmail.com
Bogotá, Colombia

La suscrita Coordinadora Académica y Pedagógica de la Fundación Chisua: Pensamientos, Gentes y Relatos

Hace constar

Que la Licenciada **Kelly Dayhana Pajoy Camacho**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.012.431.352** de Bogotá, desarrolló en nuestra fundación en calidad de educadora con enfoque diferencial, labores en el marco de los proyectos "Primera Infancia sonríe por siempre", "Juega y Aprende con Chisua", "Mochilas de Memoria y Paz", desempeñándose como *educadora y mediadora de procesos pedagógicos, interculturales y comunitarios* con niños, niñas, familias y cuidadores de comunidades indígenas, campesinas, mestizas y afrocolombianas de primera infancia en el sector de Tocaimita y Sierra Morena en la localidad de Usme y Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá, en el marco de la atención integral a niños y niñas entre los 0 y los 6 años de edad, desde el 01 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

Durante su vinculación, desempeñó actividades propias del rol docente, tales como: planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas orientadas al desarrollo integral de la primera infancia; formulación e implementación de propuestas pedagógicas acordes a las características, intereses y necesidades de los niños y las niñas; acompañamiento permanente a los procesos de desarrollo, aprendizaje y cuidado; y articulación con familias y equipo pedagógico, garantizando ambientes protectores, seguros y afectivos.

En este tiempo, demostró ser una persona honesta, responsable, puntual, eficiente en sus labores como educadora e investigadora; por lo tanto, es recomendada su labor y gestión para cualquier cargo al cual esté concursando en la actualidad. Este certificado se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes. Su experiencia como maestra da cuenta del profesionalismo para atender con pertinencia social a niños, niñas, jóvenes y familias en mayor situación de vulneración social; de esta manera, ha generado oportunidades que dignifican a las comunidades con propuestas educativas diversas socioculturalmente que se caracterizan por ser situadas, creativas, significativas y de calidad en la construcción de memorias históricas y culturas de paz en los territorios.

La presente se expide a los veintidós días (22) del mes de enero del año 2026.

En constancia firma:



ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO
Coordinadora de la Fundación CHISUA
Doctora en Educación – Universidad Pedagógica Nacional
Docente Investigadora Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tel: 3138515855 - Correo electrónico: abramirezc@udistrital.edu.co

POLINNOVA
EDUCACIÓN ALTERNATIVA
LIDERAZGO
EMPRENDIMIENTO

CERTIFICA

Que, el señor KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.431352 de Bogotá, D. C., se encuentra vinculada a nuestra Empresa desempeñando el cargo de DOCENTE CATEDRÁTICO como se detalla a continuación:

Año lectivo 2025: Del 01 de febrero de 2025, al 30 de noviembre de 2025
Año lectivo 2026: Del 24 de enero a la fecha

Que durante su tiempo de permanencia en el cargo ha demostrado honestidad y responsabilidad con las labores asignadas. Que, su contratación es por prestación de servicios. El presente Certificado se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2026) a solicitud del interesado.

CHRISTIAN ALONSO ROCHA GUERRERO

www.polinnova.edu.co
email:
Dirección:
Calle 72 A Bis No. 87 - 84
Bogotá, D. C.
Teléfono
+57 313 824 90 39
+57 311 462 58 73

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número **1.012.431.352** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución del convenio 8414 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del tres (03) de junio del dos mil veinticinco (2025) al cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

Función General Manual de Funciones:

1. Apoyar y fortalecer el proceso pedagógico que se desarrolla con los niños y las niñas en el Jardín Infantil.

Funciones específicas:

1. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de inscripción, focalización e identificación y matriculas de todos los niños y las niñas que pertenecen y aspiran vincularse al Jardín Infantil.
2. Colaborar con el proceso de llegada y salida de los niños y las niñas que asisten al Jardín Infantil, con el ánimo de revisar: presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Apoyar en la planeación, ejecución y revisión semanal de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín infantil.
4. Apoyar a las maestras en momentos tales como: Hora de alimento, hora del sueño, hora de idas al baño, hora del aseo personal, en desplazamiento dentro y fuera del jardín, y actividades extras que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto pedagógico del Jardín Infantil.
5. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de peso y talla de los niños y niñas del Jardín Infantil,

diligenciando los respectivos formatos.

6. Apoyar a las maestras en el proceso de concientización de los niños y niñas pertenecientes al Jardín Infantil sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludable, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y preservación del medio ambiente.
7. Apoyar en el suministro del suplemento con micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario cumpliendo con los protocolos establecidos para ello.
8. Reemplazar temporalmente a las maestras que se ausente, asumiendo el nivel como propio y desarrollando las actividades programadas para este.
9. Apoyar al equipo pedagógico del Jardín Infantil en el suministro de los materiales didácticos que se requieren para la realización de las actividades cotidianas, velando por su buen uso, recibiéndolo al final y ubicándolo en el sitio correspondiente.
10. Apoyar en la revisión periódica del inventario del material didáctico e informar a la Coordinadora de la carencia de los mismos con el fin de hacer el pedido a la sede administrativa.
11. Apoyar, recibir, almacenar y responder por el material didáctico procedente de la sede administrativa, afín de distribuirlo en el momento preciso a las maestras para el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto pedagógico del Jardín Infantil.
12. Asistir a las capacitaciones y reuniones que le delegue al Coordinadora del Jardín.
13. Apoyar a las maestras en el orden y aseo de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades cotidianas realizadas con los niños y las niñas del Jardín Infantil.
14. Participar en las jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.
15. Suministrar la Información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
16. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
17. Llevar a cabo de forma satisfactoria los compromisos adquiridos con los diferentes entes de la Fundación.
18. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
19. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
20. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
21. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía número **1.012.431.352** expedida en Bogotá, está vinculada en nuestra institución del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución del convenio 8414 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

- Del tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
- Del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el primero (01) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

- Del dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.
4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.
5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de

Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

3. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

4. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e

integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los

protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

ACTA DE GRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución de funcionamiento 3495 del 26 de agosto de 2005. Nit 900065806-3. Inscripción DANE 111001104183.

En la ciudad de Bogotá D.C. **COLOMBIA** a los **Veintidos** (**22**) días del mes de **Noviembre** de **2012** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado **ONCE**

Los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL,** aprobada hasta el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de **BOGOTÁ D.C.**, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** según resolución Número 3495 del 26 de Agosto de 2005.

Verificada previamente la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios Correspondientes al Nivel de EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO
T.I. 960423-04473

Es fiel copia del Acta Original General de grados N° **07** de fecha **22/12/2012** que consta de una lista de **258** estudiantes graduados, que comienza con el nombre de **YULY VANESSA ACOSTA PÉREZ**

y se cierra con el nombre de **LEIDY CAMILA ZAPATA HERNÁNDEZ**

Firmado y sellado por **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ BELTRÁN** Rector

Y **MARIBETH CASTRO CASTRO** Secretaria

Dada en Bogotá D.C. a los **06** días del mes de **Diciembre** del año **2012** **A.I. 1374**

Firmado y sellado:

HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ BELTRÁN
Rector

MARIBETH CASTRO CASTRO
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y en su nombre El

COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA I.E.D.

Resolución de funcionamiento 3495 del 26 de agosto de 2005. Nit 900063606-3. Inscripción DANE 111001094183

P.E.I. " Construcción de saberes para el ejercicio de la autonomía y formación de ciudadanos con responsabilidad social y liderazgo "

Confiere a:

Kelly Dayhana Pajoy Camacho

Identif. T.I. 960423-04473 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes del Ministerio de Educación Nacional

HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ BELTRÁN
RECTOR

MARIBETH CASTRO CASTRO
SECRETARIA

Libro No. 03 Acta General No. 07 Folio No. 04 Acta Individual No. 1374

Dado en Bogotá D.C. Colombia a los 06 días del mes de Diciembre de 2012

DIPLOMA No. 01374

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

26936

KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO

En Bogotá, a los 20 días del mes de JUNIO del año 2024, se efectuó, en acto solemne, el grado de KELLY DAYHANA PAJOY CAMACHO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1012431352 de BOGOTA D.C..

Quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado EN EL AUTORECONOCER Y COMPRENDER, UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA PUEDE FLORECER: UNA APUESTA PEDAGÓGICA QUE FOMENTA LAS RELACIONES INTERPERSONALES SANAS , del cual fue Director FABIOLA ALARCON FERNANDEZ, con una calificación de 4.7 .

Acto seguido a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL y dispuso la entrega del Acta del presente grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, Rector. **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**. **IRMA ARIZA PEÑA**. Secretario de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**.

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 28089 LIBRO 34 FOLIO 037

Código verificación: 5510 A163 1091 C9E4 37CC D7A2 778E 9090

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Educación Infantil

A

Kelly Dayhana Pajoy Camacho

Con C. C. No. 1.012.431.352 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 65284

Registro No. FCE 2080 Folio No. 037 Libro No. 54